



Solicitud de Juan
Menor de Fortu
nate y otros la
die olmos

o como propios de una empresa que dirigen de algunos
terrenos en los que hay plantados varios olmos y alamos
blancos comprendidos en la clasificación genérica de
plantas de monte; y que habiéndose publicado un ban-
do al final del año setimo en que se dispone prohibir
la corta moinda y cascada de olmos abotantant. en toda
clase de terrenos sin exceptuar los de propiedad parti-
cular; y que no comprendiendo la razon de esta disposi-
cion, suplicaban se abacara dicha prohibicion; a la cual
recayó un decreto del Sr. Alcalde para que se diese cuen-
ta a el Ayuntamiento, supuesto que esta corporacion habia aco-
rdado la disposicion que se cita; en su vista el Ayuntamiento acor-
do; premiten estos interesados los titulos de propiedad y des-
linde de los olmos, alamos, y demas que menciona en dicha
solicitud, y en su vista se acordará).

Seguidamente se dió cuenta del informe dado por
los Comisarios del agua por el Sr. Pedro Casero
Diaz a la solicitud presentada por Pascual Andue, y en
su vista el Ayuntamiento acordó: Que tanto por el diligenciamto
que usibe como por el informe dado por los Comisarios

